

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7459 *HOTELES IBICENCOS REUNIDOS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Hoteles Ibicencos Reunidos, S.A. (Hotirsa) celebrada en fecha 1 de julio de 2017, ha acordado por unanimidad de los socios, entre otros acuerdos, reducir el capital de la sociedad en sesenta mil cien euros (60.100 euros), por el procedimiento de amortización de las veinticinco acciones que posee la sociedad en autocartera (Acciones número 1 a 20, ambos inclusive; 41 a 45, ambos inclusive), y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas.

La disminución de capital implica la reducción de reservas voluntarias en la cantidad de cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos euros (4.259.900 euros). La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, por cuanto, la finalidad de la misma es dar cumplimiento a la obligación legal de proceder a la amortización de acciones propias con la consiguiente reducción de capital social, tal y como dispone el artículo 139.2 de LSC, al que remite el artículo 147 del mismo texto legal.

Con el objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la LSC y en aplicación del artículo 335 c) del mismo texto legal, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destinará a una reserva por capital amortizado de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de tres meses, para elevar a público los siguientes acuerdos y presentación en el correspondiente Registro Mercantil.

Ibiza, 1 de julio de 2017.- El Administrador Único, Francisco Javier Bermejo Campillo.

ID: A170060215-1